

ORDENANZA N° 3.152

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas que correspondan proceda a efectuar los estudios de prefactibilidad técnica y presupuestaria para el reacondicionamiento de lo siguiente, en el Barrio “Juan Domingo Perón” :

- a) Alumbrado Público.-
- b) Recolección de Resíduos.-
- c) Reacondicionamiento de calles.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil. Proyecto presentado por el Concejal Fernando LOPEZ.-

g.d.